

**EN LO PRINCIPAL: SOLICITA DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES. PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA MEMORIAS EXPLICATIVAS. SEGUNDO OTROSÍ: DESIGNA DOMICILIO.**

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGUAS**

**JOSÉ TOMÁS HURLEY**, chileno, soltero, licenciado en ciencias jurídicas, cédula nacional de identidad número 16.096.976-8, domiciliado en avenida Vitacura N° 4286, comuna de Vitacura, Santiago y, para estos efectos, en Maipú número 251, Edificio Prales oficina 301 B, Valdivia, al Señor Director General de Aguas respetuosamente digo:

Que vengo en solicitar se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas que a continuación se indican, todos ubicados en la comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, XIV Región de Los Ríos:

1) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **3,25 metros cúbicos por segundo**, en el río **Puñir**.

Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde el río Puñir, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.599.260 metros y Este: 752.555 metros, cota 595 m.s.n.m. aproximadamente y restituídas en el río Puñir en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.597.280 metros y Este: 750.000 metros, cota 472 m.s.n.m. aproximadamente.

Entre el punto de captación y el punto de restitución del derecho recién señalado existe una distancia aproximada, medida en línea recta de 3232 metros y un desnivel de 123 metros aproximadamente.

2) Derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de uso no consuntivo, ejercicio permanente y continuo, por un caudal de **1,5 metros cúbicos por segundo**, en el estero **Camarones**.

Las aguas serán captadas gravitacionalmente desde el estero Camarones, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.598.155 metros y Este: 749.720 metros, cota 595 m.s.n.m. aproximadamente y restituídas en el río Puñir en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 5.597.280 metros y Este: 750.000 metros, cota 472 m.s.n.m. aproximadamente.

Entre el punto de captación y el punto de restitución del derecho a que se refiere este numeral 2, existe una distancia aproximada, medida en línea recta de 918 metros y un desnivel de 123 metros aproximadamente.

Todas las coordenadas U.T.M. están referidas al Datum WGS 1984, cartografía IGM Año 2.007, escala 1:50.000, Hoja Pullingue.

**POR TANTO,**

En mérito de lo expuesto, lo establecido en los artículos 140 y siguientes y demás pertinentes del Código de Aguas, al señor Director General de Aguas solicito se constituyan en mi favor los derechos de aprovechamiento de aguas antes singularizados.

**PRIMER OTROSÍ:** Vengo en acompañar las Memorias Explicativas correspondientes a los derechos de aprovechamiento de aguas solicitados.

**SEGUNDO OTROSÍ:** Ruego al señor Director General de Aguas tener presente que para los efectos del artículo 139 del Código de Aguas, designo domicilio en Maipú número 251, Edificio Prales oficina 301 B, Valdivia.